



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001651-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a revisar y actualizar los protocolos de funcionamiento de las unidades de tratamiento del dolor crónico en los hospitales del SACYL, incorporando la posibilidad de atención y seguimiento especializado para los casos de dolor menstrual severo o asociado a patologías como la endometriosis, y a garantizar la coordinación entre dichas unidades, Atención Primaria y los servicios de ginecología, con el fin de ofrecer una atención integral y equitativa a las mujeres de la Comunidad, incluida la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001626 a PNL/001653.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La dismenorrea o dolor menstrual afecta a un porcentaje muy elevado de mujeres en edad fértil en España. El 70 % de las mujeres españolas declara sufrir dolor menstrual habitualmente. Así se desprende de un estudio del Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO), centro mixto del CSIC y la UPV.



Estos datos muestran que el dolor menstrual no es una molestia aislada, sino un problema de salud pública que afecta a más de dos tercios de las mujeres españolas en edad fértil, y que en un porcentaje significativo (10-15 %) se manifiesta con intensidad severa e incapacitante, limitando de forma significativa la vida laboral, personal y social de quienes la padecen.

Pese a ello, las Unidades de Tratamiento del Dolor Crónico de los hospitales del SACYL no tienen protocolos ni terapias específicas para el dolor menstrual, considerándolo un dolor cíclico y autolimitado que no se perpetúa en el tiempo como otros cuadros dolorosos crónicos. El tratamiento habitual es farmacológico u hormonal, quedando encomendado a consultas de Atención Primaria y a los servicios de Ginecología cuando existen patologías asociadas como la endometriosis, los miomas o la enfermedad inflamatoria pélvica.

En paralelo, Castilla y León ha impulsado en los últimos años las Unidades de Afrontamiento Activo del Dolor (UAAD) en varios puntos de la Comunidad (Ávila, Palencia, Valladolid, Burgos y próximamente León), con horarios amplios y equipos multidisciplinares. Sin embargo, además de que no cubren todas las provincias de la Comunidad, como ocurre con Soria, tampoco existe constancia de que incluyan programas específicos para el dolor menstrual.

Por tanto, es necesario garantizar que las mujeres con dismenorrea severa o con patologías asociadas dispongan de acceso a especialistas y recursos en las Unidades del Dolor y en las UAAD, de modo que puedan recibir una atención integral y equitativa.

Negar la inclusión del dolor menstrual en el ámbito de actuación de las Unidades del Dolor perpetúa una situación de desigualdad y una falta de perspectiva de género en la atención sanitaria. Resulta imprescindible revisar los protocolos, reforzar la coordinación entre especialidades y garantizar que, allí donde sea necesario, las Unidades del Dolor puedan participar en el tratamiento de las pacientes afectadas, con recursos humanos y técnicos adecuados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a revisar y actualizar los protocolos de funcionamiento de las Unidades de Tratamiento del Dolor Crónico en los hospitales del SACYL, incorporando la posibilidad de atención y seguimiento especializado para los casos de dolor menstrual severo o asociado a patologías como la endometriosis, y a garantizar la coordinación entre dichas Unidades, Atención Primaria y los servicios de Ginecología, con el fin de ofrecer una atención integral y equitativa a las mujeres de la Comunidad, incluida la provincia de Soria".

Valladolid, 8 de octubre de 2025.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor